



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PROVINCIAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA - CENTRADOS EN SEGOVIA AL PLENO ORDINARIO DE ENERO RELATIVA A INSTAR A LA FUNDACIÓN CAJA SEGOVIA A HACER PÚBLICO SU ACUERDO CON BANKIA EN EL CASO DEL TORREÓN

D. Juan Ángel Ruiz Martínez, portavoz del Grupo Provincial UPYD – Centrados en Segovia en la Excelentísima Diputación de Segovia, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario de enero de 2018 la siguiente moción para su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En julio de 2012, en plena crisis inmobiliaria, el consejo de administración de la extinta Caja Segovia se reunió para dar el visto bueno a la propuesta de asumir una deuda tributaria contraída en 2007 por la empresa Navicoas Asturias, participada al 50 por 100 por la entidad financiera. Para el pago de dicha deuda, se contrató un crédito de 6,8 millones con el aval hipotecario del Torreón de Lozoya y otros inmuebles de la ciudad.

A finales de 2013, el juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Segovia imputó a todos los miembros del consejo de administración de la Caja que participaron en dicha reunión, por un presunto delito societario. El Juzgado consideró que la operación se llevó a cabo sin una base legal sólida y en grave perjuicio económico de la entidad Caja Segovia.

El juez apuntó entonces que el consejo actuó inadecuadamente, porque se endeudó para solventar la deuda de una empresa participada que ya estaba en concurso de acreedores, sin que Hacienda hubiera dirigido responsabilidad subsidiaria alguna frente a Caja Segovia.

Bankia pasó a engrosar la lista de imputados por el caso Navicoas en marzo del año 2015 a instancias del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. El juez sostuvo la imputación contra la entidad por un presunto delito de administración desleal “bien en su condición de administrador de hecho de Caja Segovia, bien en su condición de cooperador necesario al delito o como autor mediato del delito”.

En 2016, el juez confirmó que había indicios suficientes para abrir causa oral contra los integrantes del consejo de administración: Miguel Ángel de Vicente, José Luis Sanz Merino, Jesús Manuel Yubero, José Pablo Lozoya, Manuel Agudiez, Elena García Gil, Fernando Acebes, Juan Ignacio Antón, María Concepción Monte, Alfredo Velasco y Antonio Jesús Rodríguez Belloso, el presidente, Atilano Soto, y el director de la entidad, Fernando Tapias. Por su parte, la Fiscalía decidió no acusar a los imputados y trasladó al juez su petición de sobreseimiento provisional al no apreciar delito de administración desleal.

La Audiencia Provincial de Segovia ratificó la decisión del juez Jesús Martínez Puras de dar continuidad a las diligencias previas por si los hechos que llevaron a la hipoteca del Torreón de Lozoya y de otros inmuebles de Caja Segovia fueran constitutivos de un presunto delito



de administración desleal.

Sin embargo, cuando más cerca estaba la posibilidad de apertura de juicio oral, el juzgado nº 5 de Segovia decretó el sobreseimiento y archivo de las investigaciones y cerró la posibilidad de juicio, tras la decisión de la Fundación Caja Segovia de retirar su acusación particular en el proceso penal tras un acuerdo alcanzado con Bankia para liberar de la hipoteca al Torreón de Lozoya y a otros inmuebles. Según la Fundación Caja Segovia, mediante este acuerdo cedió a Bankia su participación en el edificio que ambos compartían en la avenida del Acueducto (la sede central), equivalente al 28 por ciento y valorado en 1,5 millones de euros. De esta forma ha pasado a ser propiedad al 100% del banco. Con todo esto se le ha causado un grave e irreparable daño patrimonial a la sociedad segoviana en su conjunto.

Se trata de un acuerdo que guarda similitudes con el que ya formalizaron los ex consejeros de Caja Segovia para hipotecar todo este patrimonio. La firma de este convenio y la posterior retirada de la acusación particular no solo han supuesto una merma en dicho patrimonio, sino que también ha permitido que las personas imputadas se libren de ser juzgadas por posibles delitos de administración desleal.

El último episodio de todo este proceso lo ha protagonizado la hasta hace muy poco vicepresidenta de la Fundación Caja Segovia, Juana Borrego. El pasado 12 de diciembre se hizo pública su carta de renuncia, en la que alegaba que abandonaba la Fundación, entre otras razones, por los “oscuros acuerdos” que había alcanzado la entidad con Bankia. Literalmente, Borrego señaló lo siguiente: “Deberíamos haber sido más duros en nuestras reclamaciones a Bankia y dejar de hacer tanto hincapié en el anterior Consejo de Administración de la Caja”. También apuntó: “la Fundación llega a oscuros acuerdos con Bankia asumiendo como correcta la deuda heredada en su día”.

Esta noticia ha vuelto a generar una importante alarma social. Es muy revelador que la hasta ahora vicepresidenta de la Fundación y miembro del Patronato haga unas declaraciones de este tipo, que generan más controversia y sospechas sobre este acuerdo.

Tanto este proceso como el caso de las jubilaciones millonarias de Caja Segovia han provocado mucha indignación entre la sociedad segoviana, que quiere que estos casos sean juzgados y que no haya posibles tratos de favor hacia personas que podrían haber cometido delitos, además de que se recupere todo el patrimonio de la extinta entidad de ahorros.

Caja Segovia formaba parte ya de la sociedad segoviana, puesto que esta operaba con los ahorros de la gente de la provincia, con los que adquirió todo su patrimonio. Es un tema sensible que merece la mayor de las transparencias. Si el acuerdo es tan positivo como defiende la Fundación, no es lógico que haya esa resistencia a que se haga público. Esto lo único que genera es malestar entre los segovianos, que ha aumentado tras las declaraciones de la vicepresidenta. Ante este panorama, es necesario que el acuerdo con Bankia se haga público y se sepa con exactitud todo lo que ha implicado.



Por todo ello, proponemos a este Pleno el siguiente

ACUERDO

1.- El Pleno de la Excm. Diputación de Segovia solicita a la Fundación Caja Segovia que haga público el acuerdo con Bankia.

En Segovia, a 21 de noviembre de 2017

Portavoz del grupo Provincial de UPYD – Centrados en Segovia

D. Juan Angel Ruiz